



La ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE CAZA LA SIERRA DE GREDOS DE EXTREMADURA y la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, han acordado la enajenación de 67 lotes de caza a rechecho de cabra montés subsp. de Gredos (*Capra pyrenaica victoriae*) en la **RESERVA DE CAZA LA SIERRA**, correspondientes al Canon de Propietarios para la Temporada 2018/2019, mediante pública subasta¹.

La subasta se celebrará el próximo **14 de abril de 2018 a las 11 h** en el **Casa de la Cultura de Guijo de Santa Bárbara (Cáceres)**, en la misma se subastarán los lotes indicados en la siguiente tabla, en la que se señala el precio base de licitación o **CUOTA DE ENTRADA** y las características de cada tipo de lote, de acuerdo al pliego de condiciones² y al PAAC de la Reserva:

TIPO	Nº LOTES	PRECIO BASE	CARACTERÍSTICAS APROX.	PUNTUACIÓN APROX.
MACHO A1	4	4.950 €+ IVA	Machos >=12 años de edad	Igual o Más de 235 PUNTOS EN VERDE
MACHO A2	14	2.900 €+ IVA	Machos >=11 años de edad, y/o con desarrollo medio a bajo para su edad	Desde 215 a 235 PUNTOS EN VERDE Max.
MACHO A3	21	1.600 €+ IVA	Machos >=9 años de edad, y/o poco o mal desarrollados para su edad, preferentemente >=11 años de edad	Desde 196 a 215 PUNTOS EN VERDE Max.
MACHO B1	28	990 €+ IVA	Machos >=7 de edad, que presente falta de más de 1/3 de uno de sus cuernos y/o con desarrollo medio a bajo para su edad, según Anexo III Pliego.	Hasta 196 PUNTOS EN VERDE Max.

Para la expedición de los permisos se deberán abonar, además de la cuota de entrada, **las tasas³ por expedición del permiso** correspondientes a la Junta de Extremadura. Posteriormente una vez finalizada la acción cinegética, en función de la medición en verde del Guía deberá abonar a los propietarios la **CUOTA COMPLEMENTARIA** correspondiente según la tabla del Anexo, a la que habrá sumar también el IVA.

Las fechas de caza, estarán comprendidas entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de abril de 2019 y serán propuestas por el adjudicatario, con al menos 20 días de antelación y siempre antes del 31 de marzo de 2019, considerando que serán atendidas por orden de solicitud, y que de lunes a viernes, no festivos, no podrán coincidir más de 3 recechos por día. Mientras que en fines de semana y festivos no podrán coincidir más de 1 rececho por día.

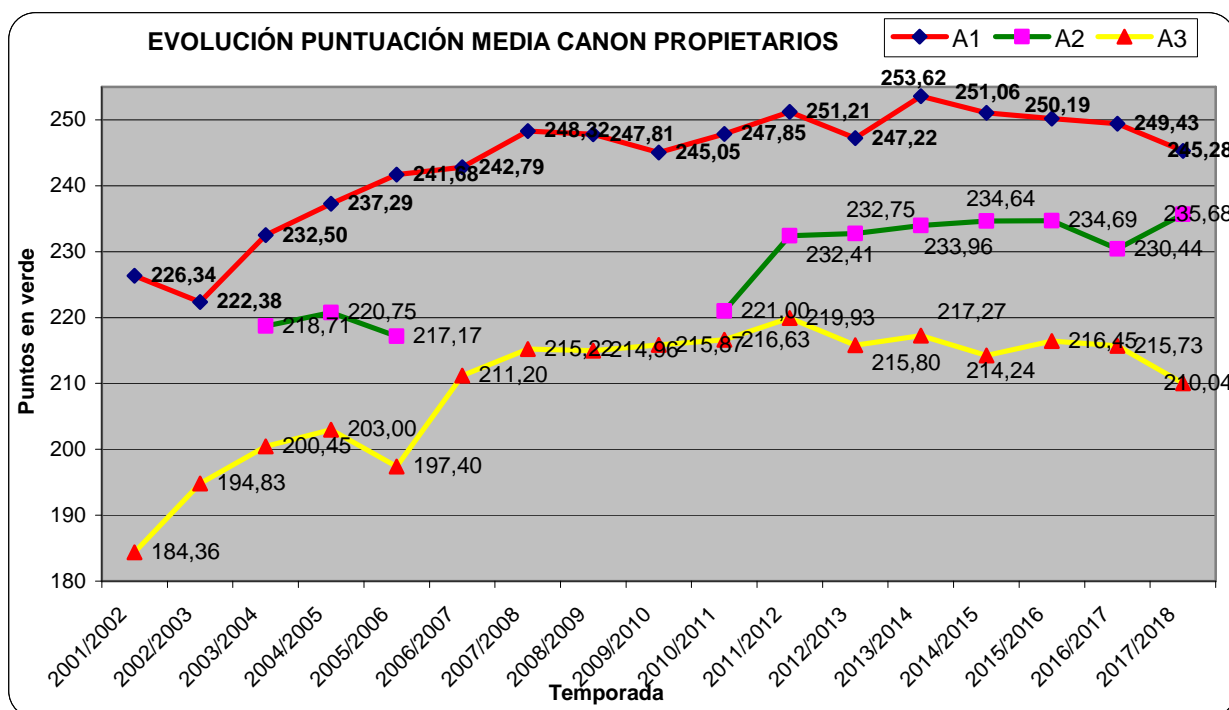
¹ Anuncio a publicar en Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

² Disponible antes de la subasta en la web <http://www.reservadecazalasierra.es>

³ Tasas abonadas en Modelo 50 Junta de Extremadura de 159,62 € en permisos tipo A y de 36,29 € en permisos tipo B y hembras.

Destacar la calidad de los trofeos abatidos en la reserva desde su creación, como se puede comprobar en la siguiente tabla, donde se presenta la evolución de la media de las mediciones EN VERDE, de los machos abatidos por tipo de lote (la homologación oficial es superior). Es significativa la calidad de los A1 (muy superior al oro homologado), habiendo abatido en la reserva 12 de los 100 mejores trofeos de macho montes del mundo, desde su reciente creación, según la JNHTC⁴ y habiendo otorgado está misma, el **DIPLOMA DE RECORD NACIONAL** en las últimas cuatro anualidades **2013, 2014, 2015 y 2016** a machos abatidos en nuestra reserva. Además reseñar que la media de los A2 supera la categoría de ORO una vez homologados y que la media de los A3 una vez homologados es categoría BRONCE.

Temporada	A1	A2	A3	B1
2008/2009	247,81		214,96	
2009/2010	245,05		215,87	
2010/2011	247,85	221,00	216,63	
2011/2012	251,21	232,41	219,93	
2012/2013	247,22	232,75	215,80	
2013/2014	253,62	233,96	217,27	180,36
2014/2015	251,06	234,64	214,24	183,64
2015/2016	250,19	234,69	216,45	193,20
2016/2017	249,43	230,44	215,73	191,13
2017/2018	245,28	235,68	210,04	188,37



Señalar que tanto los valores naturales de la reserva (100 % RED NATURA 2000 de la Unión Europea), su gestión natural, sin introducción de ejemplares, aportes de alimentación, la no existencia de cerramientos cinegéticos, etc., como los resultados de la misma han posibilitado tras su evaluación, la certificación de su calidad cinegética, a través del Jurado Internacional de Wildlife Estate Project, con sede en Bruselas, que le concedió la etiqueta de calidad **WILDLIFE ESTATES/COTO FAUNISTICO**.



⁴ JNHTC, Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza de ESPAÑA (Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Marino, del Gobierno de España).

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR

PROPIETARIOS

AYTO. GUIJO DE SANTA BÁRBARA927560242
guijodelavera@hotmail.com

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS (D. Enrique Martínez Pilloud)639239995
info@reservadecazalasierra.es
enriquepilloud@gmail.com

PÁGINA WEB..... www.reservadecazalasierra.es

D. TÉC. RESERVA DE CAZA LA SIERRA. Servicio de RR.CC.PP. D.G. Medio Ambiente. JUNTA DE EXTREMADURA
Teléfono.....924930008/15
francisco.nieto@juntax.es
carmen.ortega@juntaex.es

ANEXO

PRECIOS PÚBLICOS JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2018

Cuota complementaria: Decreto 89/2013 (D.O.E. nº 104 de 31 de mayo de 2013). Disposición adicional primera. Precios públicos en terrenos cinegéticos bajo gestión pública, con precios actualizados Resolución de 25 de enero de 2018, de la Vicepresidenta y Consejera (D.O.E. nº 22 de 31/01/2018), precio público **sobre el que se incrementará el IVA conforme al Pliego de la Subasta.**

Por macho montés:

€/Punto	PUNTOS	PRECIO	€/Punto	PUNTOS	PRECIO	€/Punto	PUNTOS	PRECIO
-	Hasta 160	360,61 €	61,82	216,01 a 217	1.545,45 €	123,63	239,01 a 240	3.523,63 €
-	160,01 a 180	463,64 €		217,01 a 218	1.607,27 €		240,01 a 241	3.647,26 €
-	180,01 a 196	618,18 €		218,01 a 219	1.669,09 €		241,01 a 242	3.770,91 €
30,91	196,01 a 197	741,81 €		219,01 a 220	1.730,91 €		242,01 a 243	3.894,54 €
	197,01 a 198	772,73 €		220,01 a 221	1.792,72 €		243,01 a 244	4.018,17 €
	198,01 a 199	803,64 €		221,01 a 222	1.854,54 €		244,01 a 245	4.141,81 €
	199,01 a 200	834,64 €		222,01 a 223	1.916,36 €		245,01 a 246	4.265,44 €
	200,01 a 201	865,45 €		223,01 a 224	1.978,18 €		246,01 a 247	4.450,90 €
	201,01 a 202	896,36 €		224,01 a 225	2.040,00 €		247,01 a 248	4.636,35 €
	202,01 a 203	927,27 €		225,01 a 226	2.101,81 €		248,01 a 249	4.821,81 €
	203,01 a 204	958,18 €	226,01 a 227	2.194,54 €	249,01 a 250	5.007,27 €		
46,36	204,01 a 205	989,09 €	92,73	227,01 a 228	2.287,27 €	185,46	250,01 a 251	5.192,71€
	205,01 a 206	1.020,00 €		228,01 a 229	2.379,99 €		251,01 a 252	5.378,17 €
	206,01 a 207	1.066,36 €		229,01 a 230	2.472,72 €		252,01 a 253	5.563,63 €
	207,01 a 208	1.112,73 €		230,01 a 231	2.565,45 €		253,01 a 254	5.749,08 €
	208,01 a 209	1.159,09 €		231,01 a 232	2.658,18 €		254,01 a 255	5.934,54 €
	209,01 a 210	1.205,46 €		232,01 a 233	2.750,91 €		255,01 a 256	6.119,98 €
	210,01 a 211	1.251,81 €		233,01 a 234	2.843,63 €		256,01 a 257	6.429,07 €
	211,01 a 212	1.298,18 €		234,01 a 235	2.936,36 €		257,01 a 258	6.738,16 €
	212,01 a 213	1.344,54 €		235,01 a 236	3.029,08 €		258,01 a 259	7.047,25 €
	213,01 a 214	1.390,91 €		236,01 a 237	3.152,73 €		259,01 a 260	7.356,35 €
46,36	214,01 a 215	1.437,27 €	123,63	237,01 a 238	3.276,36 €	309,09	260,01 a 261	7.665,44 €
	215,01 a 216	1.483,63 €		238,01 a 239	3.399,99 €		360,61	en adelante por punto

Por macho montés: Herido y no cobrado 360,61 €

CUOTA COMPLEMENTARIA = PRECIO PÚBLICO + IVA